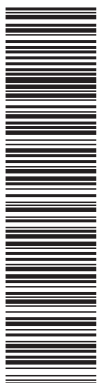


DOCUMENTO ECO_RESOLUCION: Resolución L3 2015.pdf	IDENTIFICADORES FISCALIZACION: mp.lareo CONFORMIDAD, ACTAS: AYT/RES/14987/2015 19/11/2015
OTROS DATOS Código para validación: 0S4IV-83YQA-85O6R Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2015 a las 10:04:48 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PV-FirmaFiscalizacion de AYT0.CORUÑA.Firmado 13/11/2015 14:47 2.- CONCELEIRA DE FACENDA E ADMON. de AYT0.CORUÑA.Firmado 18/11/2015 17:54 3.- PV-SecretariaGeneral de AYT0.CORUÑA.Firmado 19/11/2015 14:41

ESTADO
ASENTADO



Contatación
Ref. L-3/2015 430ZI10M6 430/2015/30
Adjudicación

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Departamento de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio de limpieza de los Centros Cívicos de Sta. Margarita, Sagrada Familia y Anexo de la Tercera Edad, a favor de Sogesel Desarrollo y Gestión, S.L., CIF B70374483, de conformidad con el informe emitido y la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª. El precio del contrato es de treinta y cuatro mil novecientos diecinueve euros con noventa y nueve céntimos (34.919,99 €) anuales, iva incluido, pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 51.231.227.00 del Presupuesto Municipal en vigor. El gasto máximo previsto para el presente ejercicio es de 1.455,00 €, para el 2016, 2017 y 2018 de 34.919,99 € y para el 2019 de 33.464,99 €, en todos los casos el iva incluido.

2ª. El plazo de duración del contrato será de cuatro años desde la fecha de formalización del mismo, prorrogable por dos años más hasta un máximo de seis (incluyendo el periodo inicial y sus prórrogas).

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- Anular saldo por importe de 36.000,00 € años 2016, 2017 y 2018 y 20.000,00 € año 2019, en la partida 51.231.227.00 del Presupuesto Municipal en vigor.

Tercero.- Nombrar responsable del contrato al Servicio de Promoción Social e Igualdad, para supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en la ejecución del mismo.

A Coruña,

La Concejala responsable del Área de Hacienda y Administración

Eugenia Veito Blanco

El documento electrónico ha sido aprobado por PV-FirmaFiscalizacion(CARLOS FERNANDEZ CORUGEDO) de AYT0.CORUÑA a las 14:47:46 del día 13 de noviembre de 2015 con certificado de AC Administración Pública FERNANDEZCORUGEDO COLAO CARLOS - DNI 113697641 y por CONCELEIRA DE FACENDA E ADMON (MARIA EUGENIA VEITO BLANCO) de AYT0.CORUÑA a las 17:54:51 del día 18 de noviembre de 2015 con certificado de AC Administración Pública VEITO BLANCO MARIA EUGENIA - DNI 328017497 y por PV-SecretariaGeneral(NURIA BARBA FERNANDEZ) de AYT0.CORUÑA a las 14:41:45 del día 19 de noviembre de 2015 con certificado de AC Administración Pública BARBA FERNANDEZ NURIA BEATRIZ - DNI 32822786Z. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.